



TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de consultoría elaboración de la propuesta de organización curricular de cursos vinculados a la conservación y mantenimiento del patrimonio cultural

FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del pliego 003: Ministerio de Cultura (en adelante, la ENTIDAD), requiere contar con la propuesta de organización curricular de cursos cortos acumulativos que conlleven a una certificación por unidades de competencia vinculados a la conservación y mantenimiento del patrimonio cultural, con la finalidad de fortalecer las capacidades locales (Rímac y Huamanga) en restauración y promoción del patrimonio; lo que permitirá capacitar a residentes en los centros históricos y de esta forma contar con mano de obra calificada en la ejecución y el mantenimiento de las intervenciones en patrimonio cultural, incrementando la oferta de personal calificado que pueda laborar en obras de restauración de los inmuebles en los ejes estructurantes.

ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N°018-2021-EF se aprobó las operaciones de endeudamiento externo de la República del Perú, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Instituto de Crédito Oficial (ICO), entidad pública empresarial del Reino de España, suscribiéndose con el BID el Contrato de Préstamo N°4892/OC-PE y el ICO un Convenio de Crédito, para el financiamiento del Proyecto que forma parte de la primera fase del programa de inversión "Mejoramiento de los centros históricos de Lima, Arequipa, Trujillo y Ayacucho". Dicho decreto establece además que, la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003: Ministerio de Cultura, será la Unidad Ejecutora del Proyecto.

El programa de inversión tiene como objetivo poner en valor el patrimonio cultural de los centros históricos del Rímac y de Huamanga a través de los siguientes tres (3) componentes:

Componente 1: Mejoramiento del patrimonio material.

Componente 2: Promoción del patrimonio cultural.

Componente 3: Fortalecimiento de la gobernanza del patrimonio histórico

En el marco de las actividades contempladas como parte del componente 2, los estudios de preinversión a nivel de perfil de los proyectos de inversión de Rímac y Huamanga contemplan el fortalecimiento de las capacidades locales de conservación, restauración y su implementación durante el periodo de ejecución de los proyectos de inversión.

III. **OBJETIVO**

El objetivo de la consultoría consiste en la elaboración de la propuesta de organización curricular de cursos vinculados a la conservación y mantenimiento del patrimonio cultural.



ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA **ACTIVIDADES**

- a. Revisión del estudio de preinversión a nivel del perfil y demás documentación técnica de los Proyectos de "Mejoramiento de los Centros Históricos de Rímac - Lima y Huamanga - Ayacucho" (en lo sucesivo, el PROYECTO); debiendo identificar los aspectos más relevantes que deberán considerarse para el desarrollo de la presente consultoría; a partir del cual deberá determinar el PLAN DE TRABAJO que incluya los objetivos, metodología de desarrollo de la consultoría, actividades, cronograma de actividades que contemple claramente los entregables de la presente consultoría.
- b. Planteamiento y determinación del contenido de los cursos cortos vinculados a la conservación del patrimonio en atención al resultado de la revisión del estudio de preinversión del PROYECTO, lo que conllevará a la capacitación por unidades de competencia.
- c. Elaboración de la propuesta de organización curricular en virtud a:
 - Propuesta de organización curricular de cursos cortos acumulativos para Rímac y para Huamanga.
 - El contenido de la propuesta deberá contemplar los siguientes aspectos:
 - Perfil del capacitado.
 - Competencias específicas, detallando los indicadores de logro de la competencia de cada curso corto.
 - Dos (02) cursos cortos correspondientes a competencias de empleabilidad, contemplando el desarrollo de los indicadores de logro de la competencia correspondiente.
 - Dos (02) cursos cortos correspondientes a competencias de innovación, contemplando el desarrollo de los indicadores de logro de la competencia correspondiente.
 - Propuesta de 6 cursos (como mínimo) a dictar ligados a los talleres de albañilería, carpintería, jardinería, forja, según sea el caso coordinado, para tal caso se deberá coordinar con el equipo de gestión de centros históricos.
 - Programación de contenido de cada unidad didáctica, determinación de horas teórico-prácticas.
 - Ámbitos de desempeño por cada curso corto. 0
 - Itinerario formativo general del acumulado de cursos cortos.
 - Determinación de créditos académicos y codificación interna de los cursos.
 - Otros que se encuentren en el marco de la normatividad vigente referente a la educación técnico-productiva.
- d. Diseñar el sistema y herramientas de evaluación.
 - Establecer los criterios básicos para la evaluación.
 - Definir la propuesta de evaluación a lo largo del curso.
 - Definir la evaluación final.
- e. Identificar los medios y recursos didácticos.
 - Identificar y seleccionar la bibliografía.







PERÚ

- Definir los materiales.
- Definir el soporte tecnológico.
- Definir la infraestructura necesaria.
- Para las horas prácticas, se propondrá la locación donde se llevará a cabo con base en un análisis de las actividades y obras previstas en los proyectos de inversión.
- Elaborar un esquema de procedimientos para el trámite de certificación modular mediante otra escuela taller u otra institución.
- g. Elaborar la hoja de ruta orientativa para tramitar la certificación como auxiliar técnico de los participantes en los cursos cortos acumulativos en el marco del PROYECTO.
- h. Brindar lineamientos para el desarrollo del material pedagógico y de capacitación de cada uno de los cursos.
- Reuniones de seguimiento y coordinación con los especialistas del Equipo de Gestión del PROYECTO de Centros Históricos.

PRODUCTOS O ENTREGABLES



Nro. DE PRODUCTO	PRESENTACIÓN	
PRODUCTO 1	Plan de Trabajo, según actividades descritas en el numer VIII.	
PRODUCTO 2	Propuesta metodológica de organización curricular de cursos cortos acumulativos, según actividades descritas en el numeral VIII.	
PRODUCTO 3	Informe final conteniendo los puntos como la integración de las actividades descritas en el numeral VIII	

PLAZO DE PRESTACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El servicio materia de contratación tendrá un plazo de ejecución de hasta noventa días calendario (90) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

VII. **REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

CONDICIONES GENERALES

- Profesional titulado(a) de la carrera de arquitectura y/o arqueología y/o ciencias sociales y/o educación y/o turismo y hotelería.
- Estudios de post grado (en curso o culminados) en materia de administración de negocios, patrimonio cultural, planeamiento estratégico, historia, arquitectura, restauración, conservación del patrimonio.



- Especialización (diplomados, especializaciones) gestión pública y/o gestión de proyectos de innovación social y/o emprendimientos, patrimonio cultural.
- Capacitación en diseño curricular de Educación Técnico Productiva y/o conservación del patrimonio cultural y/o gestión turística del patrimonio cultural.

Experiencia General

Experiencia general mínima de ocho (08) años.

Experiencia Específica:

Experiencia específica no menor a cuatro (4) años desempeñándose como responsable y/o director y/o coordinador y/o especialista y/o capacitador de centros de formación técnico - productiva, escuelas taller y/o en formulación, dirección y gestión de proyectos de cooperación.

FORMA DE PAGO VIII.

ENTREGABLES	PORCENTAJE DE PAGO	PLAZO PARA PAGO
hasta 10 días calendario de suscrito el contrato)	25%	10 días hábiles de emitida la conformidad
2 hasta 65 días calendario	50%	10 días hábiles de emitida la conformidad
hasta 90 días calendario	25%	10 días hábiles de emitida la conformidad

Los entregables, serán presentados en versión digital mediante la Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía http://plataformamincul.cultura.gob.pe/ Acceso Virtual.

ENTREGABLE N° 01: PLAN DE TRABAJO

Consiste en la presentación de un plan de ejecución del proyecto donde se establezcan los plazos y la secuencia para la presentación de los entregables físicos; debiendo considerar la siguiente información:

- Metodología de trabajo para el servicio a desarrollar.
- Actividades para cumplir con el servicio.
- Cronograma de actividades del servicio a desarrollar.

El entregable N° 01 será presentado dentro del plazo de diez (10) días calendario contando a partir de la firma de contrato.



ENTREGABLE N° 02: PROPUESTA EN VIRTUD AL OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El presente entregable deberá comprender el desarrollo de la propuesta de organización curricular, como base principal para el fortalecimiento de las capacidades locales de conservación, restauración v promoción del patrimonio cultural, para lo cual deberá incluirse las siguientes actividades:

- Determinación de los cursos a realizarse en enfocados en la conservación del patrimonio cultural y en atención al resultado de la revisión del estudio de preinversión.
- b. Elaboración de la propuesta de organización curricular en virtud a:
 - Propuesta de organización curricular de cursos cortos acumulativos para Rímac y para Huamanga.
 - El contenido de la propuesta deberá contemplar los siguientes aspectos:
 - Perfil del capacitado.
 - Competencias específicas, detallando los indicadores de logro de la competencia de cada curso corto.
 - Dos (02) cursos cortos correspondientes a competencias de empleabilidad, contemplando el desarrollo de los indicadores de logro de competencias correspondiente.
 - Dos (02) cursos cortos correspondientes a competencias de innovación, contemplando el desarrollo de los indicadores de logro de competencias correspondiente. Programación de contenido de cada unidad didáctica, determinación de horas teórico-prácticas.
 - Ámbitos de desempeño por cada curso corto.
 - Itinerario formativo general del acumulado de cursos cortos. 0
 - Determinación de créditos académicos y codificación interna de los cursos.
 - Otros que se encuentren en el marco de la normatividad vigente referente a la educación técnico-productiva.
- c. Diseñar el sistema y herramientas de evaluación.
 - Establecer los criterios básicos para la evaluación.
 - Definir la propuesta de evaluación a lo largo del curso.
 - Definir la evaluación final.
- d. Identificar los medios y recursos didácticos.
 - Identificar y seleccionar la bibliografía.
 - Definir los materiales.
 - Definir el soporte tecnológico.
 - Definir la infraestructura necesaria.
 - Para las horas prácticas, se propondrá la locación donde se llevará a cabo.
- e. Elaborar un esquema de procedimientos para el trámite de certificación modular mediante una escuela taller u otra institución formativa.
- Elaborar la hoja de ruta orientativa para tramitar la certificación como auxiliar técnico de los participantes en los cursos cortos acumulativos en el marco del PROYECTO.
- g. Brindar lineamientos para el desarrollo del material pedagógico y de capacitación de cada uno de los cursos.





PÉRÚ

Se tomará como línea de base la información contemplada en el estudio de preinversión, el Manual Operativo del Proyecto y otra información a proporcionar por el Equipo de Gestión de Centros Históricos (EDG).

El entregable N° 02 será presentado dentro del plazo de sesenta y cinco (65) días calendario contando a partir de la firma de contrato.

ENTREGABLE N° 03: INFORME FINAL

El informe final comprende la propuesta final, la misma que deberá incluir el levantamiento de observaciones - de ser el caso - así como todo lo contemplado en los entregables anteriores.

El entregable N° 03 será presentado dentro del plazo de noventa (90) días calendario contando a partir de la firma de contrato.

IX. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad del servicio será otorgada por la Coordinación General del PROYECTO de mejoramiento de los Centros Históricos del Rímac Huamanga.

SEGURIDAD DE LA INFORMACION X.

El proveedor se compromete a garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información a la que se tenga acceso.

PENALIDADES XI.



Penalidad por mora en la ejecución de la prestación o prestaciones:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = (0.10 x monto) / (F x plazo en días)

Donde F = 0.40

PROPIEDAD INTELECTUAL XII.

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual (sin limitación, patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos u otros materiales relacionados a la contratación).

La empresa a ser contratada no tendrá ningún título o patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados. Tales derechos pasaran a ser propiedad de la UE008: Proyectos Especiales del MINISTERIO DE CULTURA.

XIII. **RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

En caso se verifique que la publicación efectuada por parte de la Contratista no cumpla con lo solicitado y aprobado por la Entidad, generará responsabilidad a la Contratista respecto de lo suscitado, debiendo subsanar por cuenta propia en la fecha que la Entidad lo disponga.